

Biondi, M., Colamussi, R.T., Chyrikins H. y Girosi A. (1984). La aplicación selectiva de la teoría de los valores corrientes en la medición contable. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 5, 61-73.

La aplicación selectiva de la teoría de los valores corrientes en la medición contable

Dr. Mario Biondi
C.P. Rosa Teresa Colamussi
C.P. Héctor Chyrikins
Dr. Aristides Girosi
Buenos Aires - Argentina 1984

Al observar la ecuación patrimonial encontramos que sus componentes son de un contenido muy diverso, ello obliga a pensar en la posibilidad de analizar distintas alternativas de valuación tales como: costo de la última compra o producción, costo de reposición por compra o producción, valuación técnica, valuación financiera, valor neto de realización, valor de utilización económica, etc. centrandose, como se observa, un interés marcado hacia el contenido y características específicas de los diferentes items.

Es éste, justamente, el eje de exposición de los autores del artículo que sometemos a consideración de nuestros lectores.

1. El Sistema contable. Objetivos. Utilidad práctica

Entendiendo a la contabilidad como un sistema podemos afirmar que la misma persigue brindar información útil sobre un ente a una fecha dada a través de la exposición de sus componentes patrimoniales (balance general), y, al mismo tiempo, mostrar en el tiempo (ejercicio económico) como ha evolucionado ese patrimonio a través de un cuadro dinámico que analice esas partidas (estado de resultados).

Para hacer ello posible es necesario atender no solamente el contexto interno, propio del ente, sino también trascender del mismo, hacia el exterior para tomar el ámbito donde ese ente se desenvuelve. Ello hace que se introduzca un nuevo elemento llamado "realidad económica", dada y conformada por ese ente en particular, y, al mismo tiempo por ese ente dentro del conjunto total de la economía.

Esa realidad económica será representativa de un riqueza expresada en una medida de valor a un momento dado. Por ello, el ente debe adaptar sus criterios de valuación al medio en que desarrolla su actividad, *dada* una realidad económica a un momento determinado y considerada las posibilidades, necesidades, y circunstancias que marcan el contexto. Dicho contexto a su vez, limitará la medida de valor con que la realidad ha de ser cuantificada.

Así, debe buscarse el criterio de valuación que sea más adecuado y representativo de los bienes de una entidad a una fecha dada, que esté de acuerdo con la realidad económica de ese momento y que acepte y esté condicionada a las características operativas y estructurales de cada ente.

2. Los valores corrientes

Sucesivos adelantos en la teoría contable conformaron una nueva corriente de medición, conocida como Renovadora Prudente, basada en la adopción de valores de mercado (corrientes) para exponer los elementos integrantes del esquema contable (patrimonio del ente).

Dichos criterios se sustentan en trabajar con valores del "momento" en el cual se efectúa la medición al cierre de los estados contables, para mostrar lo más adecuadamente posible la situación de esa empresa a ese momento dado.

Así, su aplicación puede dividirse en dos partes conforme se analizará en el punto 8. (Procedimiento). La primera de ellas será proceder a la homogenización de cifras representativas de los valores de los bienes, partiendo de sus valores de costo originales, a una moneda de un mismo poder adquisitivo, para separar los efectos inflacionarios, para luego sí tomar los valores "corrientes" al cierre de cada componente para exponer separadamente, los resultados por la tenencia de los mismos.

Pero, este procedimiento sencillo implica un riesgo, ¿cuál es el

valor corriente más adecuado para cada elemento de los estados contables? ¿Debieran utilizarse una misma alternativa para cada uno de ellos, o habría que buscar la más adecuada a cada uno de ellos conforme con la naturaleza de los mismos?

Previamente, definiremos a los valores corrientes como aquellos que nos permiten aplicar el criterio de valuación más representativo de valor de los bienes de una entidad a una fecha dada de acuerdo con sus características operativas y estructurales y, con la realidad económica de ese momento.

Así, vemos que podemos reconocer la existencia de los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Representación a un fecha dada
- b) Realidad económica
- c) Condicionamiento a las características operativas y estructurales del ente

De la necesidad de satisfacer cada uno de estos aspectos, simultáneamente, veremos contestadas las preguntas anteriores. Es imposible que una sola alternativa de valores corrientes pueda ser aplicada a la totalidad de los rubros del esquema contable, ya que sus componentes por tener particularidades propias, exigen una valuación distinta, acorde cada una de ellas con las características del bien representado. Así deberá usarse un criterio de valuación polivalente, comprensivo de diversas variantes de la conceptualización dada.

3. Distintas alternativas

Entre las variantes conocidas, podemos definir las siguientes:

1. *Costo de la última compra o producción*: entendemos por costo el sacrificio económico necesario para adquirir un bien o producirlo. Esta alternativa se refiere al importe correspondiente al momento último en que se ha producido una compra o se ha terminado de producir un bien. Cuando dicho momento no coincidiera con el de la valuación, deberá reexpresarse tal importe con base en índices de precios preponderantemente específicos.

2. *Costo de reposición por compra o producción*, entendiéndose aquí por costo, el sacrificio económico de volver a adquirir o producir un bien o un gasto, en iguales condiciones que las de aquel al que se desea

valuar. Está representado por la sumatoria de todos los insumos directos o indirectos, variables y fijos, y, de corresponder cargos financieros inherentes a la readquisición o producción de los mismos.

3. *Valuación técnica*: representada por el justiprecio de los bienes, teniendo en cuenta los distintos factores que pueden incidir en su valor. También puede ser realizada por persona idónea en la materia específica, en cuyo caso se denomina "revalúo técnico".

4. *Valuación financiera*: los activos y pasivos normalmente créditos y deudas, tienen distinta fecha de vencimiento a partir del momento en el que los valuamos y por ello, su valor presente difiere del valor nominal, luego habría que determinar el valor actual de los mismos en función del vencimiento e intereses totales.

5. *Valor neto de realización*: representado por el valor de venta, menos los gastos relacionados con el esfuerzo que la misma ocasiona.

6. *Valor de utilización económica*: toma en consideración la relación directa que existe entre el valor de uso que el bien tiene para la empresa, y la importancia que el mismo tiene individual o conjuntamente considerado. El patrón de medida se centra sobre las posibilidades de uso para el fin previsto o asignado, independientemente de lo que pueda costar construirlo, comprarlo, o, de su valor neto de realización. Generalmente se lo denomina como la capacidad del bien para autogenerar fondos para absorber gradualmente, su propio costo en circunstancias y plazos normales.

Estas son las variantes conocidas, pero ¿todas ellas pueden aplicarse a un mismo ente, simplemente porque las condiciones y naturaleza del bien lo permiten? o, ¿sería necesario hacer una clasificación de las alternativas mencionadas entre las que podrían aplicarse y separar otras como límites posibles?

Así, tradicionalmente a las dos últimas (valor neto de realización y valor de utilización económica) se las ha utilizado como límites, tratando de establecer un parámetro hasta el cual las alternativas de valores corrientes podrían aplicarse.

De esta forma los componentes de la ecuación patrimonial se valorarán conforme a:

- Costo de últimas compras o producciones, indexadas al momento en que se efectúa la medición por aplicación de un índice específico (en la medida de lo posible, sino debe suplantarse por un índice general).

- Costo de reposición o reproducción
- Valuación técnica
- Valuación financiera

Estableciendo como límite a la alternativa adecuada, conforme con las características del bien el:

- Valor de utilización económica, o
- Valor neto de realización

4. Necesidad de limitaciones

Es indudable que si pudiera aplicarse directamente y sólo en función de la naturaleza de los bienes la alternativa de valor corriente más adecuada quizá de esa forma se brindara una información distorsionada que no cumpliera los objetivos de la información contable. Es decir, satisfacer las expectativas de todos los interesados y sus distintos intereses en juego. De ello vemos que si una empresa aplica el valor de reproducción a sus productos terminados y éste es superior al probable valor de venta del mismo, se estaría mostrando una utilidad que en realidad no es tal, ni llegaría a serlo dadas esas mismas condiciones al cierre. Lo mismo pasaría en el caso de un empresa que valuara técnicamente su activo fijo, pero, el valor de utilización económica del mismo sea cero, y, el valor neto de realización (posible valor de venta) sumamente inferior por ser de utilidad sólo para la empresa.

Así vemos que la finalidad de la existencia de límites es sumamente entendible. Tradicionalmente las normas contables y la doctrina se han inclinado por ambos (el valor neto de realización y el valor de utilización económica el que sea mayor).

Pero así como es necesaria la existencia de criterios de valuación, entendemos que también lo es, la elección de límites correspondientes a cada elemento de la ecuación patrimonial.

Así cabría hacer una elección de ambos, alternativas y límites, en función de las características de cada bien a medir.

5. Aplicación a cada rubro

En cuanto a la aplicación práctica de las alternativas, en el punto siguiente mostramos cuales son a nuestro entender las alternativas más

adecuadas de aplicación (criterios), como de los límites para cada rubro.

Tradicionalmente, los activos no reciben una medición absoluta, sino que existe consenso general en reconocer límites en cuanto a la recuperabilidad de ellos. Generalmente, son conocidos como "test de recupero", tope de realización directa o indirecta, o similares. Las distintas variantes de valores corrientes tienen así en la práctica, la aplicación que se expone seguidamente. Para dicho ordenamiento hemos seguido un ordenamiento predominantemente patrimonial.

De la observación del cuadro podemos extraer la universalidad, o sea, que dicha aplicación puede ser utilizada por todos los entes, sin excepción. Vemos también que las variantes detalladas, pueden ser:

a) De carácter concurrente: o sea que puede existir simultáneamente más de una variante para un mismo rubro.

b) De carácter preferente: donde se admite una variante por sobre todas las demás. Destacamos, que no utilizamos la palabra "excluyente" con toda intención. Sólo destacamos el criterio más adecuado al fin perseguido, según nuestro entender.

Asimismo, dentro de la elección de las variantes creemos que es necesario tener en cuenta, fundamente las siguientes cualidades del listado aprobado por la XI Conferencia Interamericana de Contabilidad:

- **Objetividad:** Deberá usarse la variante que permita que la misma medición realizada por distintos profesionales, y, dadas las mismas circunstancias, arroje valores similares.
- **Accesibilidad** (incluida dentro de la cualidad denominada "claridad"): la variante que se utilice deberá ser de conocimiento general, y por ende, de fácil acceso a las fuentes que brinden los datos necesarios.
- **Oportunidad:** es de trascendental importancia. Puesto que si el fin buscado es representar la realidad económica a un momento determinado debe emplearse el *criterio más adecuado al tiempo y lugar en que el mismo se use*. Naturalmente, deben considerarse ciertos casos de coyunturas relevantes y ser expuestos adecuadamente. En la elección de la alternativa más adecuada debe enfatizarse el cumplimiento de las cualidades antes mencionadas en razón de su individualidad propia, aplicable a cada variante en particular, no, con base en las características conformantes de un todo global. De acuerdo con lo expresado, podemos con-

cluir indicando que el uso de valores corrientes exige la utilización de criterios que si bien pueden ser alternativos, serán seleccionados de acuerdo con el criterio contable adecuado, tendiente al cumplimiento cabal del fin buscado: medir el patrimonio empresarial con base en un adecuado enfoque de la realidad económica.

6. Criterios de medición. Límites.

A continuación transcribiremos los principales componentes del esquema patrimonial. En él analizamos los rubros más comunes, y señalamos para cada uno de ellos, cuál es a nuestro entender la alternativa más favorable (criterio) para su medición y el límite vinculado con el mismo.

| | Costo de reposición por compra o producción | Costo de la última compra o producción | Valuación técnica | Valuación financiera | Límites a la medición | |
|------------------------------------|---|--|-------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------------|
| | | | | | Valor ante de realización | Valor de utilización económica |
| Inversiones temporarias | | | | | | |
| Títulos valores | | | | | | |
| Con cotización | ⊗ | | | | ▲ | |
| Sin cotización | | x | ⊗ | | ▲ | |
| Depósitos a plazo fijo o Préstamos | | | | | | |
| Con cláusula de ajuste | | | ⊗ | x | ▲ | |
| Sin cláusula de ajuste | | | | ⊗ | ▲ | |
| Créditos | | | | | | |
| Con cláusula de ajuste | | | ⊗ | x | ⊗ | |
| Sin cláusula de ajuste | | | | ⊗ | ▲ | |
| Gastos pagados por adelantado | | | | | | |
| Con cláusula de ajuste | ⊗ | | x | | | ▲ |
| Sin cláusula de ajuste | ⊗ | | x | | | ▲ |
| Impuestos diferidos | | | | ⊗ | ▲ | |
| Contingencias positivas (4) | | | ▲ | | ▲ | ▲ |
| Bienes de Cambio | | | | | | |
| Materias Primas | ⊗ | x | x | | x | ▲ |
| Productos en Proceso | ⊗ | x | x | | ▲ | x |
| Productos Terminados | ⊗ | x | x | x | ▲ | |
| Mercadería de Reventa | ⊗ | x | x | x | ▲ | |
| Materiales y Suministro (4) | ⊗ | x | x | | ▲ | ▲ |
| Bienes de Uso Desafectados | | | ⊗ | | ▲ | |

| | Costo de reposición por compra o producción | Costo de la última compra o producción | Valuación técnica | Valuación financiera | Límites a la medición | |
|---------------------------------|---|--|-------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------------|
| | | | | | Valor neto de realización | Valor de utilización económica |
| Anticipo a Proveedores | | | | | | |
| Con ajuste de precio (5) | ⊗ | | | | ▲ | ▲ |
| Sin ajuste de precio (5) | ⊗ | | | | ▲ | ▲ |
| <i>Activos No Corrientes</i> | | | | | | |
| Créditos | | | | | | |
| Con cláusula de ajuste (3) | | | ⊗ | x | ▲ | |
| Sin cláusula de ajuste (3) | | | | ⊗ | ▲ | |
| Bienes de Cambio | | | | | | |
| Materias Primas | | | | | | |
| Con identidad propia | ⊗ | x | x | x | x | ▲ |
| Sin identidad propia | | | ⊗ | | | ▲ |
| Productos en Proceso | x | x | ⊗ | | x | ▲ |
| Productos Terminados | x | x | ⊗ | x | ▲ | |
| Bienes de Reventa | x | x | ⊗ | x | ▲ | |
| Materiales y Suministros | ⊗ | x | x | x | x | ▲ |
| Anticipos a Proveedores | | | | | | |
| Con ajuste de precio (5) | ⊗ | | ⊗ | | ▲ | ▲ |
| Sin ajuste de precio (5) | ⊗ | | ⊗ | | x | ▲ |
| Bienes de Uso | | | | | | |
| De uso o fabricación estándar | ⊗ | x | x | | x | ▲ |
| De uso o fabricación específica | x | x | ⊗ | | | ▲ |
| Planta y Equipo (6) | x | x | ⊗ | | x | ▲ |
| Obras en construcción (4) | x | x | ⊗ | | | ▲ |
| Anticipos a Proveedores | | | | | | |
| Con ajuste de precio (5) | x | | ⊗ | | | ▲ |
| Sin ajuste de precio (5) | x | | ⊗ | | | ▲ |
| Inversiones Permanentes | | | | | | |
| Títulos Valores | | | | | | |
| Con cotización | ⊗ | x | | | ▲ | |
| Sin cotización | | x | ⊗ | | ▲ | |
| Participaciones Societarias | | | | | | |
| Con influencia significativa | | | ⊗ | | ▲ | |
| Sin influencia significativa | | | ⊗ | | ▲ | |
| Prestamos | | | | ⊗ | ▲ | |
| Inmuebles | | | | | | |
| De uso o fabricación estándar | ⊗ | x | x | | ▲ | |

| | Costo de reposición por compra o producción | Costo de la última compra o producción | Valuación técnica | Valuación financiera | Límites a la medición | |
|--|---|--|-------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------------|
| | | | | | Valor neto de realización | Valor de utilización económica |
| De uso o fabricación específica | x | x | ⊗ | | ▲ | |
| Bienes intangibles | | | | | | |
| Derechos para patentes, marcas, etcétera | | | | | | |
| En explotación | | | ⊗ | x | x | ▲ |
| Sin explotación | ⊗ | x | | | x | ▲ |
| Llave de Negocio | x | x | ⊗ | x | | ▲ |
| Gastos de Investigación y Desarrollo | x | x | ⊗ | | | ▲ |
| Gastos de Organización | ⊗ | x | | | ▲ | |
| Impuestos Diferidos | | | | ⊗ | ▲ | |
| <i>Pasivos corrientes</i> | | | | | | |
| Deudas | | | | | | |
| con cláusula de ajuste | | | ⊗ | x | ▲ | |
| Sin cláusula de ajuste | | | | ⊗ | ▲ | |
| Impuestos Diferidos | | | | ⊗ | ▲ | |
| Anticipos Recibidos | | | | | | |
| Con cláusula de ajuste (7) | ⊗ | | ⊗ | | ▲ | |
| Sin cláusula de ajuste (7) | ⊗ | | ⊗ | | ▲ | |
| Previsiones | | | | | | |
| Contingencias seguras (4) | | | | ⊗ | ▲ | |
| Contingencias probables (4) | | | | ⊗ | ▲ | |
| Contingencias remotas (4) | | | | ⊗ | ▲ | |
| <i>Pasivos No Corrientes</i> | | | | | | |
| Deudas | | | | | | |
| Con cláusula de ajuste | | | ⊗ | ⊗ | ▲ | |
| Sin cláusula de ajuste | | | | ⊗ | ▲ | |
| Impuestos Diferidos | | | | ⊗ | ▲ | |
| Anticipos Recibidos | | | | | | |
| Con cláusula de ajuste (7) | ⊗ | | ⊗ | | ▲ | |
| Sin cláusula de ajuste (7) | ⊗ | | ⊗ | | ▲ | |
| Previsiones (4) | | | ⊗ | | ▲ | |

Referencias

- (1) Por sus características, corresponde el valor nominal que, en este caso particular, representa por antonomasia, el valor presente o valor corriente y, por ende, comprende cualquier variante de los criterios expuestos, de los cuales ninguno puede ser indicado como preferente, porque todos tienen que llegar a una misma medición.
- (2) En un mercado controlado se aplicará el revalúo técnico. En el caso del mercado libre coincidirá el criterio de valuación con su límite.
- (3) Comprende gastos pagados por adelantado.
- (4) Según sus características específicas y su destino.
- (5) Según las características específicas del bien a recibir.
- (6) Indica la valuación de un sector de la empresa en marcha, que puede individualizarse.
- (7) Según se trate de obligaciones de dar o hacer

Simbología utilizada:

- ⊙ alternativa preferente
- ▲ límite propuesto.

7. Los resultados

Terminado el enfoque patrimonial queda ahora el análisis del estado de resultados. Dentro del mismo podemos clasificar sus partidas en dos clases. Por un lado, elementos que significaron un ingreso o egreso de dinero en un momento dado (caso ventas, gastos, etc.) que serían de carácter "pecuniario o monetario" y podrían denominarse "costos o gastos desembolsados" a los que los norteamericanos denominan "out off pocket costs". Otros, significaron solamente un movimiento "no dinerario" de bienes (caso costo de las mercaderías vendidas, de la venta de un bien de uso, dividendos recibidos en acciones) es decir, una alteración del componente patrimonial no traducible en salida o ingreso de dinero (costos aplicados).

Sin lugar a dudas en el caso de los primeros (de carácter pecuniario) el tratamiento es mucho más simple que el efecto de los segundos, sobre los resultados. En aquel caso bastará con proceder a la actualización de ingreso o egreso de fondos desde el momento de las operaciones, hasta el momento de cierre, por aplicación de un coeficiente de ajuste basado en un índice que tome en cuenta la desvalorización monetaria (índice de precios, nivel general). Pero, en los segundos, rubros "no desembolsados", habrá que separar su ajuste en dos tiempos: el primero hasta marcar el resultado por tenencia producido por la diferencia entre los valores corrientes (valor de reposición) y, el costo ajustado desde el momento en que ingresaron al patrimonio hasta el momento de venta o egreso de los bienes ; y, el segundo representado por dicho valor de re-

posición del momento en que se produjo la venta hasta el momento de cierre para separar el efecto inflacionario de la tenencia.

Suponiendo el caso del costo de mercaderías vendidas, si la empresa cierra en diciembre, el costo de las ventas del mes de enero habrá que determinarlo de la siguiente forma: primero, indexando la existencia al mes de enero para compararla con el valor de reposición de enero, para mostrar el resultado por tenencia hasta entonces, y, a dicho valor de reposición habrá que ajustarlo por el índice de precios nivel general al momento de cierre para separar los efectos inflacionarios.

De esta forma tendremos aplicado el esquema de valores corrientes, a todos los componentes de los estados contables.

8. Características

La aplicación del criterio de valuación de valores corrientes, plantea un problema fundamental, cual es el de la ubicación de la diferencia entre el valor de compra y aquel del momento de la valuación del bien, debiéndose agregar a ello que esa diferencia, a su vez, no expresa únicamente un resultado por tenencia, sino que comprende también otro componente: el resultado por exposición a la inflación.

9. Procedimiento

Para la aplicación de nuestra propuesta creemos que primeramente debe procederse de la reexpresión monetaria de los componentes patrimoniales y de los resultados del ente, a moneda de cierre, para mostrar dentro del estado de resultados, el resultado de intercambio neto de efectos inflacionarios, a dicho resultado continuará el proveniente de la corrección de activos y pasivos monetarios expuestos, que arrojará el resultado por exposición a la inflación, para por último exponer el resultado por tenencia de bienes, que será la diferencia entre los valores corrientes adoptados para cada rubro y el valor ajustado de los mismos a moneda de cierre.

El resultado del ejercicio surgirá como resultante de la diferencia entre los patrimonios netos de una entidad (obtenidos después de aplicar valores corrientes a los activos y pasivos de los mismos) medidos en dos momentos distintos y consecutivos, excluidos los aportes y/o retiros

de los propietarios, los dos expresados en una moneda de un mismo poder adquisitivo.

Así obtenido el resultado del ejercicio, y luego del ajuste conforme vimos en el punto anterior, de las cuentas de resultados, se obtendrá:

a) De la expresión y sumatoria de las cuentas de resultados conforme vimos en el punto anterior, el resultado de intercambio.

b) A dicho resultado se le sumará el resultado por exposición a la inflación, determinado conforme a la contrapartida del efecto inflacionario sobre los rubros activos y pasivos monetarios.;

c) Por diferencia entre el resultado del ejercicio a valores corrientes y moneda constante conforme lo determináramos primeramente por diferencia de patrimonios inicial y final, menos el resultado de intercambio según a) y el resultado por exposición a la inflación determinado en b), obtendremos el resultado por tenencia del ejercicio.

La comprobación del resultado por tenencia podrá hacerse a través de las diferencias de medición entre la valuación a valores corrientes y el costo ajustado por inflación de los distintos elementos de los estados contables.

10. Resumen

Pareciera que el avance de la teoría de los valores corrientes (aunque con limitadas expresiones) es hoy irreversible, no por efectos de la inflación, sino por supuesta insatisfacción de la valuación al costo histórico.

Reiteramos lo que hemos expresado ya, en varias oportunidades:

1. La corriente renovadora prudente (valores corrientes) no es una sustitución de la denominada ortodoxa evolucionada (ajuste integral) sino el reemplazo (hasta ahora parcial) de la corriente ortodoxa pura (costo histórico).

2. Esta teoría de los valores corrientes no puede ser aplicada sin el ajuste por inflación (salvo que no existiera inflación).

3. Así las cosas, la aplicación de los "valores corrientes" identifica tan claramente como se quiera o se pueda, tres tipos de resultados:

- a) *De intercambio* (derivado del antiguo "principio" de realización)
- b) *De exposición a la inflación* (derivado de la reformulación del antiguo "principio" denominado "moneda de cuenta")
- c) *De tenencia de bienes* (derivado del enfoque económico del resultado, como efecto de riqueza generada antes del intercambio)

En este trabajo hemos tratado de complementar anteriores investigaciones, con la esperanza de aportar un elemento más de juicio para la polémica doctrinaria y a modo de investigación de campo.